

LICENCIA DE PARCELACION O SEGREGACIÓN:

Actualizado 19/02/2013

Publicado en Ayuntamiento de Aranda de Duero (<http://www.arandadeduero.es>)

Objeto:

La modificación de fincas o parcelas, no incluidas en instrumentos reparcelatorios, en cualquier clase de suelo, mediante la división simultánea o sucesiva de los terrenos en dos o más lotes nuevos independientes, con la misma ordenación de usos y condiciones de edificabilidad.

Quién lo puede solicitar:

Cualquier persona física que pretenda parcelar fincas no incluidas en instrumentos reparcelatorios, en cualquier clase de suelo.

Dónde se puede solicitar:

Secretaría General del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Cómo se realiza el trámite:

El interesado en solicitar licencia de parcelación o segregación, deberá cumplimentar la instancia habilitada al efecto, aportando la documentación que figura en la misma.

La solicitud deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Aranda de Duero o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Documentación:

La que consta en el apartado "*Documentos que acompaña*" de la instancia denominada "*Solicitud de licencia de parcelación o segregación*".

Efectos:

El otorgamiento de licencia urbanística legitima a su solicitante para realizar los actos de uso del suelo autorizados por la misma, en las condiciones señaladas en la normativa urbanística, en las demás normas aplicables y en la propia licencia.

Plazo para resolver:

Con carácter general un (1) mes.

Si no existe resolución expresa por parte de la Administración (Silencio Administrativo) el efecto es estimatorio, salvo que se vulnere la legalidad.

Normativa:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.
- Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero de 2.000.
- Plan Especial de Reforma Interior y de Conservación y Valoración del Patrimonio Histórico del Casco Antiguo de Aranda de Duero.
- Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.
- Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tipo tramitación:

Presencial

Ficheros adjuntos:

Modelo de [LICENCIA DE PARCELACIÓN O SEGREGACIÓN](#) (Rellenable).